

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinte (20) de enero dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2020-638

*De acuerdo con el informe secretarial que antecede, observando que la parte demanda contesto e inhibiéndose de presentar excepciones, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 08
hoy 21-01 2021

El secretario,

